


Aportación de MÉRITOS y SOLICITUD de destinos Oposiciones 2019

 Miércoles, 17 de Julio de 2019 10:57:33



APORTACIÓN DE MÉRITOS Y SOLICITUD DE CENTROS

[REALIZAR LA APORTACIÓN DE MÉRITOS](#) Solamente deben aportar méritos los aspirantes que han superado la fase de oposición. Si no tienen méritos que aportar, NO es necesario rellenar el formulario de aportación de méritos. El formulario mostrará los documentos que ya están en poder de la Administración. Solo deberán añadir los documentos que sean nuevos. El plazo son 3 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las calificaciones totales de la fase de oposición. Si presenta varias solicitudes, solo se tendrá en cuenta la última registrada dentro del plazo, quedando excluidas el resto. Si ha superado la fase de oposición de varias especialidades, aporte todos los documentos

exclusivamente en una única solicitud, en la especialidad cuyo plazo comienza antes. La presentación de los documentos será exclusivamente vía telemática. No se admitirá la presentación de documentos en formato papel. Todos y cada uno de los méritos que se subirá en formato PDF (un archivo pdf por cada mérito que incluya todas las páginas del mismo). Todos los méritos acreditados por los aspirantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes (22 de abril de 2019). Únicamente se valorarán, por tanto, los méritos perfeccionados y acreditados hasta dicha fecha. [REALIZAR LA SOLICITUD DE CENTROS](#) Solamente deben solicitar centros los aspirantes que han superado la fase de oposición [Información calificaciones, aportación de méritos y solicitud de centros Oposiciones docentes maestros/as 2019](#) [Toda la información sobre las Oposiciones docentes 2019.](#)

Última actualización Jueves, 01 de Agosto de 2019 20:10:54